



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG»

Proyecto «QC3878 Prepa PRO»

Referencia: OIC-SEG/SEG/001/2025

Período: Enero a diciembre de 2024

Septiembre de 2025

[Handwritten signature]

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.	4
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	5
III.	Estatus de las situaciones detectadas.	17
IV.	Resumen general de la auditoría.	18

Nota: El presente Informe de Resultados y Cierre de Auditoría consta de **18** hojas.

I. Antecedentes.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato se establecen las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, encomendadas a la Secretaría de la Honestidad, siendo la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental así como inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Honestidad.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de desempeño, practicada a la Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG».



II.- Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.

II.1 Objetivo.

Verificar el control interno y el cumplimiento del proyecto «QC3878 Prepa Pro», con enfoque al logro de sus objetivos y el avance físico – financiero de las metas, vinculadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño.

II.2 Período.

La auditoría se realizó por el período de enero a diciembre de 2024.

II.3 Alcance.

De acuerdo con el estado de situación presupuestal por el período 2024, generado de la plataforma Sistema Integral de Administración Estatal (SAP S/4 HANA), el importe modificado fue de \$36,684,199.20 (Treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 20/100 M.N.), importe derivado de las siguientes adecuaciones presupuestales:

Proyecto	Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	No ejercido
«Q3878 Prepa Pro»	\$16,000,000.00	\$36,684,199.20	\$34,668,561.41	\$2,015,637.79

Con relación al monto ejercido \$34,668,561.41 (Treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 41/100 M.N.), el auditado fue por un importe de \$21,743,101.23 (Veintiún millones setecientos cuarenta y tres mil ciento un pesos 23/100 M.N.), que representa el 62.72% del importe ejercido, en cuatro partidas presupuestales, como a continuación se detalla:

Partida		Importe ejercido	Importe auditado	Alcance %
Número	Denominación			
1220	Sueldos base personal eventual	\$ 14,042,369.54	\$ 7,631,699.85	54.34
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 1,290,544.71	\$ -	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 18,914,372.83	\$ 13,690,127.05	72.4
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 421,274.33	\$ 421,274.33	100
TOTAL		\$ 34,668,561.41	\$ 21,743,101.23	62.72%

II.4 Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Estudio general del proyecto «QC3878 Prepa Pro», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, en cumplimiento de los objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.
- ✓ Se verificó la existencia del Manual de Organización y de Procedimientos aplicable al proyecto, realizando el análisis de su alcance en los controles del proyecto.
- ✓ Se verificó que la información de la partida 3390 «Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales» relativa a las afectaciones presupuestales de recursos asignados, se encontrara autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; analizándose el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2024 generado del Sistema Integral de Administración Estatal (SAP S/4 HANA), en cuanto a lo registrado en el presupuesto comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).
- ✓ Se revisaron las partidas presupuestales ejercidas, cotejando que el concepto del gasto realizado conciliara a la naturaleza de lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.
- ✓ Se revisó la existencia y validación del soporte documental de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, sobre las adecuaciones presupuestales de la partida 3980 «Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral».
- ✓ Se revisó el soporte documental de la validación de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la afectación de la partida 1220 «Sueldos al personal eventual».

- ✓ Se verificó del programa de Gobierno 2018-2024 y de lo expuesto en las reglas de operación, lo siguiente:
 - Que la Secretaría de Educación corresponde al Eje «Educación de Calidad».
 - Que el programa en revisión no forma parte de la Agenda Transversal del Programa de Gobierno 2018-2024.
 - El proyecto corresponde al Programa Presupuestario E057, Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior, el cual esta alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - Se verificó los principios que guían el proyecto en revisión, el cual está soportado por las respectivas Reglas de Operación y la filosofía de la Administración Estatal del Programa de Gobierno 2018-2024.
- ✓ Se revisó que el proyecto «QC3878 Prepa Pro», incluyera evidencia y desarrollo de actividades en cumplimiento a las acciones de sus dos modalidades:
 - Prepa In. Certificación de los conocimientos de educación media superior a través de un examen único para personas de 21 años en adelante.
 - Prepa Pro. Modalidad semipresencial de educación media superior desarrollado para el acreditamiento de módulos de preparatoria abierta a través de asesorías.
- ✓ Se llevó a cabo la verificación del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» del componente: E017.C20: A. Servicios educativos incrementados en el nivel medio superior, junto con la descripción general del proyecto QC3878 «Prepa Pro», conforme a lo siguiente:

Denominación del Proyecto:	QC3878 Prepa Pro
Objetivo general:	Fortalecer la cobertura educativa en el nivel medio superior a través de la oferta flexible mediante la implementación y operación de los programas Prepa Pro y Prepa In
Descripción del Proyecto:	A través de la contratación de personal académico con experiencia en impartir la educación media superior, se busca la atención a grupos conformados por estudiantes que por diversas causas no pudieron integrarse en el modelo educativo escolarizado, siendo como estrategia la impartición de un modelo dual que incorpore los

luz

[Handwritten signature]

	medios semi presencial por tres días durante tres horas y se complemente con otros medios digitales y/ virtuales logrando una atención de 20 horas por semana a los estudiantes en los grupos establecidos de Prepa Pro.
Recurso:	Estatal.
Alineación al Programa de Gobierno 2021-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Programa Presupuestario	E057, Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior,
Componente:	E017.C20: A. Servicios educativos incrementados en el nivel medio superior.

- ✓ Se analizó el registro del proyecto en el apartado de datos generales del Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» con el costo total del proyecto de \$36,684,199.20
- ✓ Se analizaron los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados en cada uno de sus conceptos, con el objeto de corroborar su factibilidad para medir el cumplimiento de los objetivos y metas por parte del área auditada encargada de la ejecución del proyecto, para verificar y valorar los resultados y acciones del mismo con información fiable y pertinente, considerando lo siguiente:
 1. Fin. Indicación de la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.
 2. Propósito. Objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que indique el efecto directo que el programa se propuso alcanzar sobre la población o área de enfoque.
 3. Componentes. Son los productos o servicios que debieron ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
 4. Actividades. Las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
 5. Resumen narrativo u objetivos. Registro de los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
 6. Indicadores. Registro de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la revisión de los resultados alcanzados.

7. Medios de verificación. Registro de las fuentes o de información para el cálculo de los indicadores que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
8. Supuestos. Registro de los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

✓ Se verificó que la meta cumplida con relación a la comprometida es la siguiente:

No.	Descripción de la meta	Unidad de medida	Meta	Meta Cumplida
1	Grupos integrados para prestar la atención educativa a estudiantes inscritos en Prepa Pro.	Grupos atendidos	Hasta 200	200

✓ Del seguimiento en el SED, se analizaron los aspectos siguientes:

- El monto autorizado, modificado, y de seguimiento del proyecto.
- El rubro de la meta a diciembre de 2024:
 - El estatus de la meta.
 - El apartado de cronograma (meta - actividad).
 - El apartado de recursos (meta - actividad - recursos).
 - Autorizaciones de ajustes realizados a lo inicialmente definido por la Entidad.

✓ Se verificó que las áreas responsables, hayan realizado el suministro de información y la ejecución de la meta en cumplimiento del proyecto, para su correspondiente registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño le corresponde a la Dirección General de Educación Media Superior.

✓ Se revisó que el ente auditado tuviera implementado y desarrollado como medio de control, los avances físicos – financieros del proyecto, cotejándose la existencia del sistema electrónico de registro denominado: «Sistema de Evaluación al Desempeño SED».

✓ Se verificó la ficha técnica de indicadores del proyecto «QC3878 Prepa Pro», analizando la integración de los elementos mínimos siguientes:

- Nombre del indicador.
- Dimensión a medir.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base, y
- Metas.

- ✓ Se verificó que, de la estructura del proyecto evaluado, de cada indicador se identificara y estableciera el problema o necesidad que se pretendiera resolver, y el impacto esperado.
- ✓ Se verificó la meta del proyecto establecida mediante impresiones de pantalla directamente del Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», analizándose los aspectos siguientes: a) Distribución territorial de la meta; b) Cronograma de actividades; c) Ponderación de actividades, y d) Plan de cumplimiento mensual.
- ✓ Se verificó la estructura orgánica y plantilla de personal involucrado en la operación del programa, la cual está integrada por 3 personas de base adscritas a la Dirección General de Educación Básica.
- ✓ Se revisó en apego a las reglas de operación, que se llevara a cabo la difusión para dar a conocer la emisión y publicación de convocatorias para la contratación de personas aspirantes como asesor académico, apoyo técnico/administrativo, apoyo técnico especializado y coordinador regional en los periodos por semestre del proyecto «QC3878 Prepa Pro» para el ejercicio 2024.
- ✓ Se analizaron los contratos celebrados con prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestal 3390 «Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales», de: Asesor académico, asesor administrativo, coordinador, apoyo técnico y apoyo técnico especializado, verificando que cumplieran con las condiciones suscritas en cuanto a tiempo, forma y entregables en atención a los fines del proyecto y, que se hayan realizado conforme al fin que se contempló, y requisitos de reclutamiento requeridos por la norma vigente aplicable.
- ✓ Se revisaron 128 expedientes de asesores de 278 en total, con la finalidad de verificar las garantías de cumplimiento de los contratos, corroborando los

pagarés que indican el 12% del monto total del contrato como garantía de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes en dichos instrumentos jurídicos, conforme lo establecen los artículos 1º y 3 fracción IV, de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a favor del Gobierno Estatal, y artículo 77 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- ✓ Se revisó el proceso de selección y contratación de la empresa evaluadora de la modalidad de Prepa In (Colegio Rousier S.C.); verificando que las propuestas técnicas y económicas de los 3 proveedores acreditados en el Catálogo de Instituciones evaluadoras autorizadas por la Secretaría de Educación de Guanajuato, contaran con lo siguiente:
 - Currículo institucional,
 - Constancia de situación fiscal,
 - Autorización como institución evaluadora vigente,
 - Registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de la entrega del informe final presentado por el Colegio Rousier S.C., del total de alumnos evaluados y sus resultados, conforme al contrato de servicios suscrito.
- ✓ Se verificó el soporte documental correspondiente a las solicitudes de trámite del certificado de los alumnos del programa Prepa In, ante el Colegio Rousier S.C., como Institución evaluadora.
- ✓ Se verificaron los entregables de los 9 convenios de colaboración suscritos con instituciones públicas y privadas, para la realización de acciones conjuntas a fin de desarrollar la oferta flexible denominada Prepa Pro, a través del modelo prepa abierta.
- ✓ Referente a la participación social establecida en el artículo 23 de las reglas de operación del programa; se revisó la evidencia documental que respalda la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia durante las actividades desarrolladas en los grupos de Prepa Pro, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

- ✓ Se verificó el padrón de beneficiarios por cada uno de los 200 grupos integrados durante el desarrollo del programa, de conformidad con las metas establecidas en el SED, que constituyera en su identificación lo siguiente:
 - Nombre completo,
 - Clave única de registro de población,
 - Centro de trabajo al que asistió, y
 - Asesor asignado.
- ✓ Se revisó que el total de alumnos inscritos en la modalidad de Prepa Pro, los cuales corresponden a 1,000, aplicaron la evaluación de conocimientos, efectuando, su conciliación contra los registros de asistencia correspondientes, las solicitudes de apoyo y cumplimiento de requisitos acorde a las reglas de operación; así como el total de alumnos que se certificaron a través del examen único de Prepa In.
- ✓ Se verificó que el soporte documental de las 8 pólizas contables con cargo a la partida presupuestal 1220 «Sueldos base al personal eventual», estuviera integrada con la siguiente información:
 - Transferencia electrónica,
 - Listado de dispersión de recursos,
 - FUP (Formato Único de personal).
- ✓ Se verificó el soporte documental de los 16 documentos contables que soportan la erogación de los recursos estatales con cargo a la partida presupuestal 3390 «Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales», corroborando que se integrara por:
 - Transferencia,
 - Formato de pago a terceros,
 - Formato de conformidad del producto recibido,
 - Comprobante fiscal,
 - Certificación del pago,
 - Contrato,
 - Póliza de fianza.

- ✓ Se revisaron 88 expedientes de beneficiarios del Programa «QC3878 Prepa Pro» por el ejercicio 2024, verificando que la información se integrara conforme al numeral I del artículo 14 de las reglas de operación del programa, en lo siguiente:
 - Copia de acta de nacimiento,
 - Copia de certificado de secundaria,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses a la fecha de inscripción.
 - En el caso de ser menor de edad, el consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales,
 - Identificación oficial con fotografía, únicamente para mayores de edad (copia), y
 - Dos fotografías en papel mate, fondo blanco, ropa clara, frente despejada y rostro descubierto, tamaño infantil a color o blanco y negro.
- ✓ Se revisaron 134 expedientes de personal contratado de asesores del Programa «QC3878 Prepa Pro» por el ejercicio fiscal de 2024; verificando que integraran la información requerida de lo siguiente, conforme a la convocatoria:
 - Currículum actualizado con firma autógrafa,
 - Constancia de situación fiscal que acredite el registro al régimen de honorarios de personas físicas,
 - Cuenta bancaria,
 - Título, cédula profesional o certificado total de estudios,
 - Identificación oficial vigente,
 - Comprobante de domicilio,
 - Referencias laborales, y
 - Garantías de cumplimiento de los contratos: Pagaré correspondiente al 12% del importe total del contrato.
- ✓ Se verificó la publicación del padrón de beneficiarios del ejercicio 2024 en el portal de transparencia y acceso a la información de la página institucional de la SEG.
- ✓ Se revisaron los controles implementados para el registro de asistencias de los alumnos inscritos en el programa, correspondiente a las 2 convocatorias del 2024, de 24 centros de atención utilizados en su desarrollo.

- ✓ Se realizó la verificación de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que estuvieran reconocidos por dicha instancia.
- ✓ Se analizó que los comprobantes fiscales contaran con los requisitos establecidos en el artículo 29-A Código Fiscal de la Federación, relativos a:
 - RFC de quien expide el comprobante fiscal,
 - Número de folio y sello digital del SAT,
 - Lugar y fecha de expedición,
 - RFC de la persona a favor de quien se expide,
 - Cantidad, unidad de medida y clase de bienes,
 - Valor unitario consignado en número,
 - Importe total en número y letra.
- ✓ Se analizó y confirmó que la instancia evaluadora, Colegio Rousier S.C., no se encontrara en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación al momento de realizar la contratación de los servicios.
- ✓ El 27 de mayo de 2025, se celebró acta parcial de ejecución con el enlace de auditoría y personal involucrado de la Dirección para la Atención y Operación de Instituciones de Educación Media Superior, mediante la cual se dieron a conocer los 4 hallazgos determinados, en la verificación del control interno y del cumplimiento del proyecto «QC3878 Prepa Pro».
- ✓ De 79 alumnos, se informó la asistencia irregular a las asesorías académicas del tipo de apoyo denominado Prepa Pro, con hasta 34 faltas de un total de 38 asesorías ofertadas por programa obteniendo su acreditación y certificación; de 215 alumnos, se informó la asistencia de manera regular a las asesorías académicas sin acreditar la certificación; respecto de 27 alumnos que no asistieron a ninguna asesoría académica gratuita, se informó que obtuvieron la acreditación y certificación en educación media superior; asimismo, se informó que en el ejercicio 2024, la Dirección para la Atención y Operación de Instituciones de Educación Media Superior, no presentó al Órgano Interno de

Control, los informes trimestrales del cumplimiento de metas y resultados del proyecto «QC3878 Prepa Pro».

- ✓ Se aclaró el hallazgo de 79 alumnos que presentaron asistencia irregular a las asesorías académicas del tipo de apoyo denominado Prepa Pro, con hasta 34 faltas de un total de 38 asesorías ofertadas por programa, y que obtuvieron su acreditación y certificación; mediante oficio DSF.312/2025 del 30 de mayo de 2025, la Directora de Seguimiento a la Fiscalización y enlace de auditoría adjuntó el oficio DGEMS/311/2025, del 29 de mayo de 2025 suscrito por el Director General de Educación Media Superior, en el que manifestó: *«se hace la aclaración que los 79 alumnos a los que hace referencia pertenecen al programa Prepa Inn, por lo que de acuerdo a las Reglas de Operación los componentes del programa contenidos en el artículo 3 fracción I, inciso b y fracción II, en relación con la fracción I, inciso b señalado con anterioridad se mencionan las siguientes actividades: a. Análisis para la selección y asignación de matrícula susceptible a presentar el examen único; b. Proceso de selección y contratación del despacho evaluador, realizado; c. Seguimiento realizado sobre la aplicación del examen único a estudiantes seleccionados; y d. La contratación de la persona que realizará la certificación para los educandos de Prepa In se realizará conforme a la normativa aplicable. Por lo que para el caso de Prepa In, conforme al artículo 12 fracción II, de las Reglas de Operación del Programa, señala: la aplicación gratuita de un examen único a personas beneficiarias, que tiene como finalidad la acreditación y en su caso, certificación de sus estudios de nivel medio superior, previo acompañamiento académico; por lo que no se considera brindar asesorías académicas obligatorias a los alumnos susceptibles a participar en la aplicación de un solo examen, siendo esta actividad un plus para que los alumnos puedan obtener la acreditación del nivel medio superior y por consiguiente, obtener su certificado. Luego entonces las faltas o inasistencias de los alumnos contenidas en el Anexo 1 de la situación detectada no determinan o limitan la obtención del documento de certificación»*; por lo anterior, con la respuesta presentada el hallazgo se atendió.
- ✓ Se aclaró el hallazgo de 215 alumnos que asistieron de manera regular a las asesorías académicas, sin contar con la evidencia documental de la acreditación y certificación, mediante oficio DSF.312/2025 del 30 de mayo de 2025, la Directora de Seguimiento a la Fiscalización y enlace de auditoría adjuntó el oficio DGEMS/311/2025, del 29 de mayo de 2025 suscrito por el Director General de Educación Media Superior, en el que manifestó: *«es preciso reiterar que el*

Programa Prepa Pro está sustentado en el plan de estudio de Preparatoria Abierta, el cual consta de 22 (veintidós) módulos por lo que para obtener la acreditación en nivel medio superior es necesario acreditar la totalidad de los módulos. Por lo que al corte del cierre del ejercicio fiscal 2024, (diciembre), esos 215 no habían obtenido su certificado de acuerdo a los siguientes puntos: * Al día de hoy 147 alumnos ya cuentan con su certificado fue emitido posterior al cierre del ejercicio fiscal; * 2 alumnos han concluido los 22 módulos, pero no han realizado su proceso de solicitud de certificado; y 66 alumnos que actualmente aún no concluyen los 22 módulos y continúan en este año 2025 recibiendo el servicio de Prepa Pro»; por lo que el hallazgo se atendió.

- ✓ Se aclaró el hallazgo respecto de 27 alumnos que no asistieron a ninguna asesoría académica gratuita, y que obtuvieron la acreditación y certificación en educación media superior, mediante oficio DSF.312/2025 del 30 de mayo de 2025, la Directora de Seguimiento a la Fiscalización y enlace de auditoría adjuntó el oficio DGEMS/311/2025, del 29 de mayo de 2025 suscrito por el Director General de Educación Media Superior, en el que manifestó: «se hace la aclaración que los 27 alumnos a los que hace referencia pertenecen al programa Prepa In, por lo que de acuerdo a las Reglas de Operación los componentes del programa contenidos en el artículo 3 fracción I, inciso b y fracción II, en relación con la fracción I, inciso b señalado con anterioridad se mencionan las siguientes actividades: a. Análisis para la selección y asignación de matrícula susceptible a presentar el examen único; b. Proceso de selección y contratación del despacho evaluador, realizado; c. Seguimiento realizado sobre la aplicación del examen único a estudiantes seleccionados; y d. La contratación de la persona que realizará la certificación para los educandos de Prepa In se realizará conforme a la normativa aplicable. Por lo que para el caso de Prepa In, conforme al artículo 12 fracción II, de las Reglas de Operación del Programa, señala: la aplicación gratuita de un examen único a personas beneficiarias, que tiene como finalidad la acreditación y en su caso, certificación de sus estudios e nivel medio superior, previo acompañamiento académico; por lo que no se considera brindar asesorías académicas obligatorias a los alumnos susceptibles a participar en la aplicación de un solo examen, siendo esta actividad un plus para que los alumnos puedan obtener la acreditación del nivel medio superior y por consiguiente, obtener su certificado. Luego entonces las faltas o inasistencias de los alumnos contenidas en el Anexo 1 de la situación detectada no determinan o limitan la obtención del documento de certificación»; por lo anterior, con la respuesta presentada, el hallazgo se atendió.

- ✓ Se aclaró el hallazgo referente a que en el ejercicio 2024, la Dirección para la Atención y Operación de Instituciones de Educación Media Superior, no presentó al Órgano Interno de Control los informes trimestrales del cumplimiento de metas y resultados del proyecto «QC3878 Prepa Pro», mediante oficio DSF.312/2025 del 30 de mayo de 2025, la Directora de Seguimiento a la Fiscalización y enlace de auditoría adjuntó el oficio DGEMS/311/2025, del 29 de mayo de 2025 suscrito por el Director General de Educación Media Superior, en el que manifiesta: «se hace mención que los reportes mensuales y trimestrales se entregan a través de la Dirección de Planeación quien a su vez hace la publicación de dicha información y se puede verificar en la siguiente liga https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_paee/monitoreo.php?year=2024, sin embargo estaremos modificando el proceso y haciendo una entrega directa a las instancias correspondientes del Órgano Interno de Control»; por lo que el hallazgo se atendió.



III. Estatus de las situaciones detectadas.

Dependencia: Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG».
Proyecto: «QC3878 Prepa Pro»

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0

Handwritten signature

IV. Resumen general de la auditoría.

Dependencia: Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG».

Proyecto: «QC3878 Prepa Pro»

Como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría de Educación de Guanajuato del Proyecto «QC3878 Prepa Pro», por el período de enero a diciembre de 2024, no se determinaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita a la Secretaría de Educación de Guanajuato a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

